

**Organismo Autónomo Gerencia Municipal
de Urbanismo****Secretaría****ANUNCIO****6496****198905**

Mediante Resolución nº 3662/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se resuelve:

RESOLUCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOÑA ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

(...)

A la vista de los antecedentes y de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2024, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, que estará integrada por las siguientes plazas vacantes incluidas en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y artículo 10.4 del TRLEBEP, correspondientes al turno libre:

- Una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación, Técnico/a de Administración General. Código de Plaza A1-G-4.

- Una plaza perteneciente Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación. Código de Plaza C2-G-64.

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2024, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, que estará integrada por las siguientes plazas vacantes incluidas en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y artículo 10.4 del TRLEBEP, correspondientes al turno de promoción interna:

Cuatro plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación, Técnico/a de Administración General, con los Códigos de Plaza;

- A1-G-6.
- A1-G-17.
- A1-G-37.
- A1-G-39.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Potestativo de Reposición ante el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Contra la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación expresa del Recurso Potestativo de Reposición o en el plazo de plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado tal Recurso. Todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a once de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DELEGADO POR SUSTITUCIÓN, José Manuel Dorta Delgado, firmado electrónicamente.